

Commission on the Status of Women

Forty eighth session
New York, 1-12 March 2004

PANEL I

**Women's equal participation in conflict prevention,
management and conflict resolution, and in
post conflict peace building**

Written statement submitted by

Nancy Rocio Tapias Torredo

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS VIOLENTOS MUJERES COLOMBIANAS CONSTRUYENDO LA PAZ*

Introducción

Las mujeres en Colombia son un ejemplo claro de la resistencia y de la fuerza que sostiene el tejido social; pues son principalmente ellas quienes, llevadas a situaciones límite o en la manifestación de su solidaridad, reconfiguran espacios, recrean relaciones y manifiestan propuestas para la supervivencia, la convivencia y la prevención de los conflictos violentos.

Si bien es cierto Colombia ha pasado por diversas crisis, se mantiene en el camino de la superación de las dificultades y la construcción de la paz. La resistencia de colombianas, colombianos e instituciones es una muestra sorprendente de la capacidad que hemos desarrollado para mantener la cohesión social en medio de la adversidad.

En el contexto mundial, en medio de diferentes conflictos, el aporte de las mujeres también ha sido central y en este sentido se plantea como un reto el reconocimiento y fortalecimiento de la participación para la prevención de los conflictos violentos.

La prevención del conflicto requiere la participación conjunta de diferentes instituciones civiles y estatales que en acciones coordinadas contribuyan al mejoramiento y al fortalecimiento de la situación y de las acciones de las mujeres; así como, es necesaria la superación de paradigmas patriarcales y la elaboración y fortalecimiento de estrategias políticas que posibiliten la inclusión de nuevas propuestas para la transformación social y el cambio hacia la cultura de la

La prevención del conflicto debe ser una actitud para la cual se requiere una transformación social y cultural estructural, que potencie las diferencias a partir de la inclusión social en condiciones de igualdad. Para ello, las aproximaciones de género son una buena posibilidad en cuanto cuestionan la *masculinidad* de la guerra y la *feminidad* de la paz. Así como la diferencia no puede ser la excusa de la discriminación, tampoco debe convertirse en una disputa de esencialismos.

La inclusión política no implica la representación real de las mujeres, por ello la participación de las mujeres en la prevención de conflictos violentos debe contemplar: en primer lugar la posibilidad formal y real de participar en condiciones de igualdad en la vida política; en segundo lugar, una buena formación en género que posibilite la verdadera representación y transmisión de las necesidades e ideas de las mujeres, y en tercer lugar, un cambio estructural en las relaciones entre hombres y mujeres que supere el paradigma patriarcal a través de relaciones

1. Prevenir conflictos violentos es asumir una perspectiva de género en todas las esferas de la convivencia social.

Prevenir el conflicto es asumir un reto ante la adversidad que está ocurriendo, que va a ocurrir o que ya ocurrió. Prevenir un conflicto violento es entonces: evitar su desarrollo, impedir su el surgimiento de nuevos conflictos violentos y construir bases sólidas para la convivencia sin exclusión ni discriminación.

* Elaborado por Nancy Rocío Tapias Torrado. Consultora de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en Colombia.

Los conflictos en sí no son un problema, por ello se hace referencia a los conflictos violentos¹. La expresión de las diferencias genera debate y enriquecimiento, pero es problemática la expresión violenta de cualquier conflicto pues ésta propende por la destrucción, la exclusión y el aniquilamiento.

La violencia es entendida por tanto, como cualquier acción o conducta, que cause m o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado². Entonces, se esta contemplando la violencia manifestada a través de la arbitrariedad de la fuerza, así como la violencia “normalizada” o socialmente aceptada que es la base de la exclusión social³.

De esta manera, prevenir un conflicto violento implicaría así⁴: la construcción de estrategias para atender rápidamente cualquier tipo de problema que pueda intensificar o generar nuevos conflictos violentos, tomar medidas para impedir el surgimiento de factores de riesgo que pueden darse en el futuro e intensificar los esfuerzos para eliminar las causas que producen situaciones de inequidad.

La prevención del conflicto debe ser permanente y constante. Por tanto debe estar presente en la vida de cualquier persona y de todo grupo familiar, comunitario o social. El trabajo para la prevención implica el esfuerzo y participación conjunta de las distintas organizaciones y entidades, nacionales e internacionales, estatales y no estatales, religiosas y laicas, para asumir de manera estructural una nueva forma de aproximarse a la realidad.

Educar en género⁵ es educar para la paz⁶. Prevenir la ocurrencia o la intensificación de conflictos violentos requiere educar de una manera incluyente y relacional; es decir, reconociendo y potenciando las diferencias entre mujeres y hombres, en las relaciones al interior de estos grupos poblacionales y teniendo en consideración variables como el sexo, la edad, la etnia, la orientación sexual, la ruralidad, las condiciones socioeconómicas, la discapacidad, etc.

El género como categoría de análisis y método de identificación y corrección de inequidades permite detectar los principales factores y acciones de exclusión y discriminación generadoras de violencia. Así, al asumir el género como una posición ante la vida es posible expresar el desacuerdo y la reconsideración de cualquier tipo de medida, acción o manifestación de arbitrariedad, exclusión o discriminación.

Así como a través del género es posible detectar los conceptos de feminidad y masculinidad socialmente contruidos y aprendidos⁷, también es posible su de-construcción y re-construcción para la convivencia en equidad.

En consecuencia, la prevención del conflicto debe ser una forma de vida y una actitud constante de toda persona, institución, organización y sociedad, cuya apuesta sea la construcción y permanencia de la paz; pero para que esta actitud sea posible es necesaria una transformación social y cultural estructural, que potencie las diferencias a partir de la inclusión social en condiciones de igualdad.

2. La igualdad entre mujeres y hombres: la diferencia potencia la equidad

Las diferencias reales entre mujeres y hombres no puede ser la excusa de la desigualdad. A la igualdad se opone la desigualdad y a la diferencia se opone la identidad. En tal sentido, la afirmación de que las mujeres somos iguales a los hombres no puede ser sustituida por la afirmación de que las mujeres somos hombres, pues no solamente es un imposible sino que carece de sentido. De esta manera, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, especialmente la igualdad de oportunidades para participar, deber ser entendida como una forma de potenciar y aprovechar las diferencias para la construcción de la paz.

La diferencia reclama voluntad política en cuanto ésta no puede ser la excusa para la exclusión y reclama transformación cultural en cuanto requiere el rompimiento de los paradigmas tradicionales. El cambio de esquemas sociales es un requerimiento general para la implementación de la prevención del conflicto.

La voluntad política no puede verse atrapada en medidas inocuas o meramente formalistas, por el contrario ésta debe ser progresiva y real, es decir, se propone el ejercicio de una ciudadanía política diferenciada.

En Colombia, por ejemplo, tras arduos jornadas de cabildeo ante el Congreso de la República y debates extensos ante la Corte Constitucional, máximo ente que vigila el cumplimiento de las normas constitucionales⁸, las organizaciones de mujeres lograron que se aprobara la Ley de Cuotas⁹. Esta ley propende por la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público y tiene por objeto garantizar que las mujeres tengan mayor representación en la dirección de las entidades del Estado en todo nivel.

Si bien es cierto antes de esta ley había mujeres ejerciendo cargos en la administración pública, De acuerdo con la información reportada por 112 entidades del orden nacional al Sistema Único de Información de Personal, a 31 de diciembre de 2003 se registran 2.414 cargos del nivel directivo o de primer nivel, de los cuales 682 están ocupados por mujeres, cifra que se traduce en un 28% de participación de la mujer en los niveles decisorios. En el orden territorial, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció, de acuerdo a las cifras recibidas de 11 de 10 Departamentos y el Distrito Capital, que el porcentaje global de participación femenina es igual a 53.81%. En la rama judicial la cifra consolidada de la participación de mujeres a finales de 2003 fue de 46.18% (9617) del total de los cargos de la rama judicial (20.823)¹⁰. De igual manera, la conformación de 120 Consejos Comunitarios de Mujeres también es otra forma importante de participación e inclusión¹¹. Respecto de la participación de niñas/os y adolescentes se deben resaltar la organización de 49.000 niñas/os y jóvenes entre 7 y 18 años, a través 2.013 clubes prejuveniles y 1.241 clubes juveniles en todo el territorio nacional¹², así como la conformación de 176 Consejos Locales de Juventud, fruto de la concertación y trabajo de los entes territoriales.

La inclusión política no garantiza la representación, pero sin duda alguna sin inclusión no se da la representación. Como anteriormente se dijo, no se trata de volver las diferencias femeninas en esencias femeninas, pero sí de resaltar la importancia de la participación y de la formación para una medida para la prevención de los conflictos.

Sin participación ni representación no hay diálogo, y sin diálogo no es posible la prevención de la intensificación del conflicto y la construcción de la paz. La Ley de Cuotas ha hecho posible haya múltiples mujeres que se desempeñen en cargo públicos desde los cuales es posible entrar a transformar decisiones y acciones respecto de la construcción de la paz y la

En consecuencia, la diferencia reclama voluntad política para el disfrute de la igualdad y reclama transformación cultural en cuanto requiere el rompimiento de los paradigmas tradicionales para potenciar la equidad. Por tanto: la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos violentos implica varias cosas: en primer lugar la posibilidad formal y real de participar en condiciones de igualdad en la vida política; en segundo lugar, una buena formación en perspectiva de género que posibilite la verdadera representación y transmisión de las necesidades y deseos de las mujeres, y en tercer lugar, un cambio estructural en las relaciones entre hombres y mujeres e intra-género que supere el paradigma patriarcal a través de relaciones de inclusión, respeto y solidaridad.

3. La prevención del conflicto: mujeres colombianas construyendo la paz

Muchas han sido las acciones de protesta y propuesta que se han desarrollado en Colombia. En el desarrollo de estas acciones, las mujeres colombianas han logrado reforzar su unidad y han dado importantes muestras de participación y solidaridad.

3.1. Las organizaciones de mujeres y la sociedad civil construyendo la paz

En el período presidencial 1998-2002, cuando estuvieron abiertos los diálogos con el grupo guerrillero Farc, las organizaciones de mujeres exigieron la presencia de mujeres guerrilleras con las cuales dialogar. En coordinación con Mariana, la mujer guerrillera delegada para tal efecto, se pudo desarrollar una audiencia pública para manifestar las inquietudes de las mujeres de la paz. Así, el 20 de junio de 2000, más de 700 mujeres de diferentes partes del país se reunieron para transmitir con lenguajes diferentes, su ¹³En esa ocasión la organización de las mujeres fue impresionante, pero los estereotipos sexistas inmersos en el contexto social impidieron que el mensaje llegara a cabalidad. Por ejemplo, un periódico del país cubrió la noticia haciendo las flores y las canciones que se llevaron como manifestación de un lenguaje diferente para la construcción de la paz y quitó total peso a las ideas y propuestas que las mujeres habían elaborado para fijar su posición frente a la negociación.

Otro ejemplo interesante es la marcha más grande de mujeres que haya tenido la historia de Colombia. El 25 de julio de 2002, tras el consenso nacional entre las organizaciones de mujeres de manifestar su rechazo a la guerra y su compromiso con la paz, más de 30.000 mujeres se reunieron en Bogotá. Mujeres de distintos orígenes, niveles educativos, composición familiar... llegaron a la Plaza de Bolívar, en muchos casos exponiéndose a expresiones de violencia contra ellas, con el objetivo de expresar su deseo de “no parir más hijos pa’ la guerra”. Como consecuencia de esta acción y continuando en su camino hacia la construcción de la paz, las mismas organizaciones de mujeres, el 25 de noviembre del mismo año, se reunieron en las instalaciones del Congreso de la República para desarrollar la Constituyente Emancipatoria de Mujeres que ratificó su trabajo y compromiso para desactivar los artefactos de la guerra y encontrar caminos hacia la reconciliación¹⁴.

En 2001, bajo el liderazgo de la Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros- ASFAMIPAZ, se logró la firma del primer acuerdo humanitario de la década que produjo la liberación de más de 400 policías y soldados que habían sido retenidos por el grupo al margen de la ley FARC¹⁵. Un ejemplo más que ilustra la importante labor que ha desarrollado las organizaciones de mujeres y las organizaciones que trabajan para la mujer, es la elaboración del Acuerdo Humanitario Parcial para Proteger a las Mujeres y a las Niñas en Colombia¹⁶; el cual, una vez recogidas las principales preocupaciones de la población femenina que se ve expuesta al desarrollo del conflicto, fue enviado a las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, al grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional, ELN, y al grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC - EP¹⁷.

La magnitud de los ejemplos citados es innegable y dan muestra del alto nivel de organización que han alcanzado las mujeres colombianas, tan es así que en 2001 Mujeres por la Negociación Política de los Conflictos recibió el Premio Milenio de la Paz para Mujeres, uno de los más destacados reconocimientos internacionales al trabajo que adelantan mujeres u organizaciones femeninas en favor de la paz mundial¹⁸; sin embargo, surgen algunas preguntas: ¿Cuál es el impacto de este tipo de participaciones? ¿Qué tipo de transformaciones han generado estas acciones en la construcción de la paz y en la prevención del conflicto? ¿Se ha logrado la inclusión política de estas propuestas en una agenda nacional?

Las acciones relacionadas, así como muchas otras más, han sido vitales para el empoderamiento de muchas mujeres, para hacer visible sus ideas y para el fortalecimiento de la cohesión de la

sociedad civil organizada. Sin embargo, el desarrollo de conflictos violentos ha seguido su curso, y con éstos han continuado las violaciones a los derechos más fundamentales.

La efectiva inclusión de las propuestas hechas por las organizaciones de mujeres aún plantea varios retos tales como la superación de los patrones socio-culturales excluyentes que quitan valor a sus propuestas por el hecho de ser mujeres, así como el cuestionamiento a la necesidad de reconsiderar y reforzar la estrategia política que se debe utilizar para que las propuestas de las organizaciones de mujeres sean efectivamente oídas e incorporadas en la agenda política nacional. En este sentido, el fortalecimiento y desarrollo de los lineamientos internacionales para la efectiva incorporación de las iniciativas de mujeres es central en aras de la incorporación de la cultura de la prevención del conflicto y la construcción de la paz.

3.2. La Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo

Gracias al trabajo y liderazgo de las organizaciones de mujeres, así como del apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en el Plan Nacional de Desarrollo¹⁹ la Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo fue incluida con el objetivo de ratificar el compromiso del Gobierno con las mujeres de Colombia y bajo la idea de hacer evidente la necesidad de contemplar la equidad género como fundamento del desarrollo humano sostenible. La participación e inclusión de las mujeres en los procesos políticos para la construcción de la paz, quedo contemplada de la siguiente manera: “Participación directa y autónoma de las organizaciones de mujeres en los diferentes procesos nacionales y locales de diálogo y negociación política del conflicto social y armado, que incluya y represente los intereses de la

La política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo formulada y adoptada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, entidad rectora de la política pública para las mujeres en Colombia, hoy constituye el principal marco institucional para la adopción de medidas encaminadas hacia la paz, la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres. Esta política “incorpora el enfoque de género en cuanto se orienta a posibilitar un desarrollo más democrático mediante la construcción de relaciones de equidad entre las mujeres y los hombres y el impulso a la igualdad de oportunidades, reconociendo su igualdad de derechos y teniendo en cuenta y respetando las particularidades de los grupos étnicos y la diversidad cultural y regional del país, así como las necesidades específicas de los distintos grupos étnicos... la igualdad entre las mujeres y los hombres es planteada así como una dimensión ineludible del desarrollo humano y como un objetivo estratégico para un desarrollo sustentable, centrado en

20

El 14 de octubre de 2003, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer logró la firma del Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres con el objeto de avanzar en un proceso de transformación cultural e institucional para propiciar las condiciones requeridas para un desarrollo en equidad, sin discriminaciones y con oportunidades. En la misma línea de trabajo, la Consejería se ha dado a la tarea de concretar Agendas Concertadas con diferentes instituciones del Estado para promover y fortalecer el compromiso con la inclusión de las mujeres y el respeto y promoción de sus derechos. En este momento se han concertado alrededor de 12 Agendas con diferentes instituciones del Estado que encuentran en las acciones de la Consejería un compromiso serio y plena identidad en sus intereses frente a las siguientes áreas programáticas: Educación; Salud, Salud Sexual y Reproductiva; Empleo; Participación; Mujer Rural, y Violencias contra las Mujeres.

Por otra parte, en el marco del área programática sobre Violencias Contra las Mujeres, la Consejería está trabajando en una Agenda Unificada de Paz de las Mujeres, con el objetivo de recoger las agendas de paz construidas por las mujeres para facilitar un proceso que permita unificarlas y propiciar una propuesta para el gobierno. En el mismo sentido, con el objetivo de facilitar la aplicación y desarrollo de normas, tales como la Resolución 1325, y de lograr el

Para la Consejería es un compromiso el empoderamiento de las mujeres, el disfrute de sus derechos y la igualdad de oportunidades. En este sentido, además de potenciar el Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres, está en la tarea de contribuir al cumplimiento de la Ley de Cuotas y de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres²¹, para lo cual ha divulgado sus alcances entre los nuevos gobernadores y alcaldes.

Para la Consejería es clara la necesidad de hacer visibles las situaciones de las mujeres, de contribuir a la educación en género para la transformación social y cultural, y de promover el cumplimiento efectivo de las normas que promueven la equidad para las mujeres, todo en aras de la construcción de la paz; pues así como la equidad para las mujeres fortalece la equidad de género, la equidad de género potencia la equidad social y por tanto el desarrollo centrado en las personas.

En consecuencia, es posible ratificar que la prevención del conflicto requiere la acción coordinada y el fortalecimiento mutuo de las instituciones estatales, así como la adopción de proyectos a largo plazo que puedan garantizar un verdadero seguimiento las situaciones de violencia y discriminación contra la mujer. De tal manera, las acciones de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer son acertadas en su pretensión y ejecución, y por tal motivo requieren de la solidaridad de las instituciones pares de los demás Estados y de los organismos internacionales que también se encargan de la promoción y fortalecimiento de los derechos de las mujeres.

3.3. Mujeres en Situación de Desplazamiento Construyendo la Paz

Aprovechando las herramientas que brindan los análisis de género, es inevitable destacar el valor de muchas mujeres colombianas que no estando asociadas u organizadas, son puestas ante situaciones de total degradación en medio del conflicto. El reconocimiento de la situación de las mujeres puestas en situación desplazamiento a través de la (re)construcción de sus historias de vida, es dar rostro al dolor y voz a la esperanza.

El desplazamiento interno forzado es uno de los principales dramas de la crisis humanitaria producto de la confrontación armada en Colombia. Aún cuando algunos pueblos han logrado con éxito expulsar a los violentos a través de jornadas de resistencia pacífica civil, muchas otras poblaciones, en grupo o individualmente, han tenido que huir a las ciudades en busca de la supervivencia y la protección de la vida.

la sociedad, las organizaciones civiles y las instituciones del Estado, facilita reconocer las situaciones o relaciones generadoras de violencia y discriminación, y a su vez permite identificar caminos para su corrección. Por ello, es necesario hacer de manera permanente una sensibilización de la importancia del género en la construcción social, a través de la educación.

El empoderamiento de las mujeres en Colombia, la consolidación de alianzas, al igual que sus niveles de organización y gestión han mejorado ostensiblemente; pues las necesidades y las dificultades a las que se ven avocadas en medio del conflicto armado las impulsa a asumir liderazgos y participaciones en las esferas de toma de decisiones. En este proceso, la comunicación entre las mismas mujeres ha mejorado, al igual que la interlocución con el Estado y las agencias de cooperación. Sin embargo, en medio un conjunto de violencias en el que se reafirman paradigmas patriarcales, hay participaciones que aún siguen siendo silenciosas y rezagadas. Por ello es necesario continuar en el fortalecimiento de la participación de las mujeres y sus iniciativas, y mejorar las habilidades para la interlocución política efectiva.

Los esfuerzos de las instituciones del Estado han sido importantes en el proceso de fortalecimiento de la participación de las mujeres en la construcción de la paz y la prevención de conflicto; es importante destacar la articulación que se ha alcanzado con la sociedad civil y con entes internacionales, así como la elaboración de proyectos puntuales que para su sostenibilidad a largo plazo requiere la solidaridad, la acción coordinada y el fortalecimiento mutuo de las instituciones nacionales e internacionales, civiles y estatales.

Notas de Final del Página:

¹ International Alert. *Mainstreaming Gender in Peacebuilding: a frame for action*. Bradford University. 1999. Pág. 4

² Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”. El Artículo 1º dice: “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en el temor a la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el

³ Onken, Steven. *Violencias silenciadas. Género, Sexualidad y Conflicto*.

<http://www.goethe.de/hn/bog/rosa/documentos/2003/charla%20Onken.doc>

⁴ Carnegie Comisión on Preventing Deadly Conflict. *Prevting Deadly Conflict*. Washington, 1997.

⁵ Gender Mainstreaming in UNESCO.

http://portal.unesco.org/en/ev.php@URL_ID=3160&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁶ Culture of Peace in UNESCO. http://www3.unesco.org/iycp/uk/uk_sommaire.htm

⁷ OSAGI. Gender Mainstreaming. <http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>

⁸ Sentencia C- 371 de 2000 de la Corte Constitucional Colombiana, sobre la constitucionalidad de la Ley de Cuotas.

⁹ Ley 581 de 2000. Diario Oficial No. 44.026, de 31 de mayo 2000.

¹⁰ Consejo Superior de la Judicatura. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial año 2003.

¹¹ Iniciativa liderada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

¹² Programa Clubes Prejuveniles y Juveniles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

¹³ Red Nacional de Mujeres. <http://www.colnodo.apc.org/~wwwrednl/cenrec.html>

¹⁴ Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz. <http://www.mujezporlapaz.org>

¹⁵ Información tomada de: http://www.mujezporlapaz.org/article.php3?id_article=97

¹⁶ Texto del acuerdo humanitario en: http://www.mujezporlapaz.org/article.php3?id_article=121

¹⁷ Información tomada de Aquí Estoy País en:

<http://www.aquiestoypais.com/article.php?op=Print&sid=192>

¹⁸ Información tomada de: <http://www.vivalaciudadania.org/cajas/caja76/hm/perfil/perftres.htm>

¹⁹ Ley 812 de 2003. Diario Oficial No. 45.231 del 27 de junio de 2003.

²⁰ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. *Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo*.

Grafiq Editores, Bogotá, 2003. Pág. 18.

²¹ Ley 823 de 2003. Diario Oficial No. 45.245 del 11 de julio de 2003

²² Red de Solidaridad Social, Sistema Único de Registro.

²³ Meertens, Donny. *Cosiendo Futuro: Cotidianidad y Proyectos de Vida de Mujeres Desplazadas*. En *Otras Palabras...* No. 8. Grupo Mujer y Sociedad, Bogotá, enero-julio 2001.

International Alert. *Mainstreaming Gender in Peacebuilding: a frame for action.*
Bradford University, U.K., 1999

-
- Ley 581 de 2000. Diario Oficial No. 44.026, de 31 de mayo 2000
- Ley 812 de 2003. Diario Oficial No. 45.231 del 27 de junio de 2003
- Ley 823 de 2003. Diario Oficial No. 45.245 del 11 de julio de 2003
- Lomas, Carlos. *¿Iguales o diferentes? Género, diferencia sexual, lenguaje y*
Piados Educador. Barcelona, 1999.
- Mujeres Pazíficas. Que nuestro cuerpo no sea escenario de guerra. Cali: Movimiento
social de mujeres de Cali, 2002.
- Onken, Steven. *Violencias silenciadas. Género, Sexualidad y Conflicto.*
<http://www.goethe.de/hn/bog/rosa/documentos/2003/charla%20Onken.doc>
2003.
- OSAGI. Gender Mainstreaming.
<http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>
- Osorio, Luis Carlos y otros/as. *Etnias Indígenas Constructoras de Paz.*
Filántropos/ Fundación Hemera/ Ministerio del Interior. Bogotá, 2000.
- “*Lisístritas Colombiana a las Puertas de un Nuevo Milenio*”. En Otras
Palabras... Mujeres, Guerra y Paz, Bogotá: Grupo Mujer y Sociedad Universidad Nacional.
(No 4, 1998).
- Red Nacional de Mujeres. <http://www.colnodo.apc.org/~wwwrednl/cenrec.html>
- Rehn, Elisabeth y otra. *Women, War and Peace*. UNIFEM. 2002.
- Risse, Thomas y otros. *The Power of Human Rights: International Norms and*
Domestic Change. U.K.: Cambridge University Press, 1999.
- Roa, Mónica y otras. *Lecturas del Silencio*. Bogotá: ANEC y OIM, 2002.
- Robledo, Ángela y otras. *Ética: masculinidades y feminidades*. Universidad Nacional,
- , *Participación de las Mujeres en Proceso de Paz*. Humanizar/USAID. Bogotá, 2003.
- Steiner, Henry y otro. *International Human Rights in Context*. New York: Oxford
University Press, 2000.
- Tobón, Gloria y otras. *El tiempo contra las mujeres: debates feministas para una*
agenda de paz. Humanizar, Bogotá, 2003.
- UNESCO, Gender Mainstreaming <http://portal.unesco.org/en>
- , Culture of Peace. http://www3.unesco.org/iycp/uk/uk_sommaire.htm
- United Nations. *Beijing Declaration and Platform for Action with the Beijing+5 Political*
Declaration and Outcome Document. Nueva York, 2001.
- , E/CN.6/2004/10

---, E/CN.6/2004/3.

---, EGM/PEACE/2003/BP.1

---, EGM/PEACE/2003/EP.1

---, EGM/PEACE/2003/REPORT

---, EGM/PEACE/2003/EP.7

Wilches, Gustavo. *En el borde del Caos*. Bogotá: Instituto Pensar. 2000

Women's Caucus for Gender Justice. <http://www.iccwomen.org/zsp/index.htm>

Videos:

Encuentro con la violencia

Encuentro Nacional de Mujeres